



CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes:

Procuraduría General de la República con atención al Sistema Nacional de Registros Públicos.

Ministerio del Interior con atención a la Dirección de Migración y Extranjería y la Dirección General de Registro y Control de Organizaciones Sin Fines de Lucro.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público con atención a la Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.

Policía Nacional con atención al Registro de la Propiedad Vehicular y a la Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

Dirección General de Servicios Aduaneros.

De: **DENIS MEMBREÑO RIVAS**

Director UAF

Asunto: Supresión de designación a la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida. Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y Sucesivas, Resolución 1988 (2011) y Sucesivas y Resolución 1373 (2001) y de la Resolución 2253 (2015) relativas al EIIL (Daesh), (Al-Qaida).

Fecha: Viernes, 21 de febrero de 2025.

Referencia: UAF-C.E.-0601-2025

Estimados señores representantes:

1. En función de la implementación del **Decreto No. 17-2014 - Decreto para la Aplicación de Medidas en Materia de Inmovilización de Fondos o Activos Relacionados con el Terrorismo y su Financiamiento conforme las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y Sucesivas, Resolución 1988 (2011) y Sucesivas y Resolución 1373 (2001) y de la Resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**, la Unidad de Análisis Financiero con base en el artículo 5 numeral 19 de la Ley No. 976, les remite:

a. La última actualización de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida la cual fue publicada el 21 de febrero de 2025 y que consiste en la **supresión** de 01 entrada de la siguiente persona natural:

- **LIONEL DUMONT**

b. El comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la Lista, la cual también estará a su disposición en: <https://www.uaf.gob.ni/lista-onu/2025-onu>



2. Los documentos referidos son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan ejecutar procedimientos de debida diligencia de conocimiento con información actualizada.

Atentamente,

CC. Archivo
